



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1998/2  
8 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Primer período ordinario de sesiones de 1998  
Nueva York, 19 a 26 de enero de 1998  
Tema 1 del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1997

ÍNDICE

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1997		
NUEVA YORK, LUNES 13 A VIERNES 17 DE ENERO DE 1997		
97/1	Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud	4
97/2	FNUAP: Informes de comprobación de cuentas . . . . .	4
97/3	PNUD: Informes de comprobación de cuentas . . . . .	5
97/4	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer . .	5
97/5	Primer marco para la cooperación mundial . . . . .	8
97/6	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997 . . . . .	10
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1997		
NUEVA YORK, LUNES 10 A VIERNES 14 DE MARZO DE 1997		
97/7	Revisión del Reglamento Financiero del FNUAP . . . . .	24
97/8	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización . . . . .	24
97/9	Directrices para mejorar la ejecución de los programas de cooperación regional . . . . .	25
97/10	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1997 . . . . .	26
PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 1997		
NUEVA YORK, LUNES 12 A VIERNES 23 DE MAYO DE 1997		
97/11	Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1998-2001 y solicitud de autorización para los gastos de los programas . . . . .	39
97/12	Recomendaciones sobre el proceso de programación del Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . . .	39
97/13	Estrategia de información y comunicaciones del FNUAP . . . . .	40
97/14	La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a cinco años de su celebración: Examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	41

ÍNDICE (continuación)

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
97/15	Gestión del cambio . . . . .	42
97/16	Auditoría interna . . . . .	45
97/17	Políticas de información y comunicaciones del PNUD . . . . .	45
97/18	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer . .	46
97/19	Asistencia a la República Democrática del Congo . . . . .	47
97/20	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997 . . . . .	48
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1997		
NUEVA YORK, LUNES 15 A VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997		
97/21	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: gestión del riesgo, reservas y excedente de ingresos . . . . .	61
97/22	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 y estimaciones presupuestadas para el bienio 1998-1999 . . . . .	61
97/23	Seguimiento de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores relativo a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/51/5/Add.10) . . . . .	62
97/24	Proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 . . . . .	62
97/25	Primer marco para la cooperación con Nigeria . . . . .	65
97/26	Estimaciones para el presupuesto de apoyo del FNUAP correspondiente al bienio 1998-1999 . . . . .	65
97/27	Sistema de servicios de apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . . .	67
97/28	Funcionamiento del Comité de Coordinación en Materia de Salud . . . . .	67
97/29	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997 . . . . .	68

97/1. Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la nota del Presidente sobre la coordinación de políticas y programas en materia de salud: seguimiento de la aplicación de la decisión 96/38 de la Junta Ejecutiva (DP/FPA/1997/5);

2. Apoya los siguientes arreglos propuestos que figuran en el documento DP/FPA/1997/5:

a) Que el presente Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria pase a denominarse Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud;

b) Que el mandato del Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud se enmiende en consecuencia, en consulta con las secretarías de las tres organizaciones;

c) Que el programa de la reunión del Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud se organice de tal manera que se agrupen las cuestiones que guardan relación directa con el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Recomienda a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que pase a ser miembro del Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud;

4. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que, con la asistencia de la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas, señale la presente decisión a la atención de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

5. Pide a la secretaría de la Junta Ejecutiva que dé a conocer el mandato del Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud tan pronto disponga de él.

16 de enero de 1997

97/2. FNUAP: Informes de comprobación de cuentas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones formuladas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en el documento DP/FPA/1997/4 en respuesta a las recomendaciones que figuran en el Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 1994-1995 (A/51/5/Add.7);

2. Pide a la secretaría que proporcione a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1998 una reseña actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y un calendario actualizado en que

/...

se indiquen las fechas en que se habrá de concluir la aplicación de las medidas complementarias en las esferas que requieren atención, a saber, los fondos fiduciarios, la ejecución nacional, los arreglos relativos a los servicios de apoyo técnico, la gestión de proyectos interregionales, y la selección y utilización de consultores;

3. Pide a la secretaría que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de cada año, con carácter sistemático, un informe actualizado del progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de los auditores, en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas".

16 de enero de 1997

97/3. PNUD: Informes de comprobación de cuentas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones formuladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el documento DP/1997/3 en respuesta a las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 1994-1995 (A/51/5/Add.1);

2. Pide a la secretaría que proporcione a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 1998, una reseña actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y un calendario actualizado en que se indiquen las fechas en que habrá de concluir la aplicación de las medidas complementarias en las esferas que requieren atención, a saber, la evaluación de los resultados de los proyectos, la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno, la ejecución nacional, los asuntos presupuestarios, la gestión de fondos, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y la auditoría interna;

3. Pide a la secretaría que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de cada año, con carácter sistemático, un informe actualizado sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de los auditores, en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas".

16 de enero de 1997

97/4. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del documento interno de sesión sobre la aplicabilidad del sistema de financiación parcial al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (DP/1997/CRP.5), presentado en respuesta a la decisión 96/43);

2. Apoya los métodos destinados a determinar los niveles de aprobaciones de proyectos y los niveles de la reserva operacional del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, con arreglo a la modalidad de financiación parcial, prevista en el anexo de la presente decisión, y aprueba, con carácter provisional, su utilización para el Fondo a partir de 1997, y la continuación de su aplicación, con arreglo al procedimiento de no objeción, en espera de que se examine la respuesta a la evaluación del Fondo;

3. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer debe establecer un mecanismo de supervisión apropiado, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que el Fondo debe informar sobre el funcionamiento de la modalidad de financiación parcial en el informe financiero anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos que administra, que ha de presentarse en el tercer período ordinario de sesiones de cada año;

4. Toma nota de la respuesta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a las recomendaciones formuladas en la evaluación externa del Fondo, que figura en la nota oficiosa presentada por el Fondo en el presente período de sesiones y decide que el documento se distribuya en los idiomas de trabajo de la Junta Ejecutiva para su examen en el segundo período ordinario de sesiones de 1997, teniendo presente el párrafo 3 de la decisión 96/8 de la Junta relativo a las normas para la presentación de la documentación;

5. Toma nota también del progreso alcanzado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la elaboración de una estrategia, y un plan de trabajo al que se hizo referencia en el informe oral presentado a la Junta por el Director Ejecutivo;

6. Toma nota además de la reciente conclusión de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer puede trabajar en Europa oriental, Europa central y la Comunidad de Estados Independientes, observando la legislación existente, y pide al Fondo que tenga en cuenta dicha conclusión en su plan de trabajo y su estrategia que habrá de presentar a la Junta en su período de sesiones anual de 1997, teniendo presente que se deberá prestar la debida atención a la realización de actividades en los países menos adelantados y en los países de bajos ingresos, en especial en África, como se señala en la decisión 96/43 de la Junta Ejecutiva.

17 de enero de 1997

#### ANEXO

##### Sistema de financiación parcial

1. El UNIFEM adoptará una modalidad modificada de financiación parcial para determinar sus niveles de aprobaciones de programas y de reserva operacional conexas. Las variables siguientes se incluyen en las fórmulas para determinar los niveles de aprobaciones de programas y de la reserva operacional:

a) Los ingresos estimados para los recursos generales, calculados sobre la base de los resultados de la conferencia de promesas de contribuciones y de consultas directas con los donantes (I);

- b) El saldo de los recursos generales arrastrados del año anterior (S);
- c) El presupuesto administrativo. A falta de otros parámetros, la estimación para los tres años siguientes será el triple de la del año en curso. La administración del UNIFEM presentará cualesquiera ajustes a esa estimación al PNUD para su aprobación (PA);
- d) Los presupuestos de los proyectos en ejecución reprogramados para el año en curso, más los presupuestos de los proyectos en ejecución el año de que se trate (PPE);
- e) La tasa de ejecución, es decir, la proporción estimada de los presupuestos aprobados para el año en curso que efectivamente se desembolsará durante el año (TE).

2. El nivel máximo de aprobación (NA) para la programación para un período de tres años se establecerá en diciembre de cada año, sobre la base de una estimación moderada de los ingresos efectivos para los tres años siguientes, menos los gastos administrativos en ese mismo período. Una estimación muy moderada de los ingresos efectivos para el primer año sería igual a los ingresos estimados para ese año, calculados sobre la base de los resultados de la conferencia de promesas de contribuciones y de consultas directas con los donantes. La estimación para el segundo año sería igual al 50% de los ingresos estimados del primer año, y la estimación para el tercer año sería igual al 25% de los ingresos estimados del primer año (es decir, el 50% de la estimación para el año anterior).

$$NA = (1 + 0,5 + 0,25) \times I - PA$$

Si la corriente de ingresos se diversifica más y, por consiguiente, dependiese menos de un pequeño grupo de donantes, la cantidad de recursos que podría programarse en años futuros podría aumentarse mediante un incremento de los coeficientes actuales para los años segundo y tercero. Los niveles actuales se basan en un enfoque muy moderado, adecuado a las características actuales de la base de donantes. A medida que cambien las condiciones, la administración del UNIFEM, en consulta con la División de Finanzas, podría volver a examinar las estimaciones de ingresos que habrían de utilizarse y presentarlas a la Junta Ejecutiva para su examen.

3. La cantidad disponible para nuevas aprobaciones totales en el período de programación se obtiene restando del nivel de aprobación máximo el valor total de los presupuestos de los proyectos en ejecución para el año en curso y años futuros. La reserva operacional (RO) se fijaría en el promedio anual de gastos en el período de programación, es decir, en la tercera parte del nivel máximo de aprobaciones de programas, multiplicada por la tasa de ejecución estimada.

$$RO = NA/3 \times TE$$

4. El límite máximo de gastos de programas (LG) para el año en curso no deberá exceder del total estimado de recursos disponibles para ese año (saldo de los recursos generales arrastrados del año anterior más los ingresos estimados) menos los gastos administrativos. Como los niveles de la reserva operacional fluctúan con los cambios de los niveles de aprobaciones, también habrá que tener

en cuenta todo aumento o reducción de la reserva para determinar el límite máximo de gastos de programas. Por consiguiente, ese límite máximo se calculará del modo siguiente:

$$LG = S + I - PA \pm \text{cambios en la RO}$$

El límite máximo anual para las nuevas aprobaciones de presupuestos de proyectos (LA) en el año en curso se establecería sobre la base de este límite máximo de gastos de la siguiente forma:

a) Restando los presupuestos de los proyectos en ejecución para el año en curso, incluidas las sumas reprogramadas del año anterior (PPE), y

b) Tomando en cuenta la tasa de ejecución estimada del UNIFEM (80%) y, en consecuencia, aumentando el límite máximo de aprobaciones de presupuestos de proyectos para que se pueda realizar la mayor programación posible sin exceder los recursos disponibles.

$$LA = (1/TE \times LG) - PPE$$

5. Como se señaló anteriormente, la reserva operacional del UNIFEM cumplirá dos finalidades principales: a) cubrir cualquier diferencia a corto plazo entre los gastos y los recursos disponibles de mes a mes y b) proteger de la disminución de ingresos de un año a otro. Se adoptará el siguiente procedimiento. El UNIFEM vigilará la reserva operacional y rendirá un informe trimestralmente a la Oficina del Administrador y al Director de la Dirección de Finanzas y Administración. Si se observa que no se puede mantener el nivel de la reserva al cierre del año, el Administrador informará de ello a la Junta Ejecutiva y expondrá las razones que justifiquen el uso de la reserva y las medidas que el UNIFEM se proponga adoptar para resolver el problema. El funcionamiento del sistema de financiación parcial, incluido el nivel de la reserva operacional, se someterá a un examen de gestión que realizarán el UNIFEM y la División de Finanzas cada diciembre. En ese momento se determinarán los niveles apropiados para los años siguientes.

#### 97/5. Primer marco para la cooperación mundial

##### La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la versión revisada del primer marco para la cooperación mundial que figura en el documento DP/GCF/1, así como de las declaraciones del Administrador y del Administrador Auxiliar sobre la versión revisada;

2. Recuerda su decisión 96/42;

3. Pide al Administrador que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva en el presente período de sesiones, que siga afinando el texto de la versión revisada del primer marco para la cooperación, celebrando previamente consultas con la Junta, y que prepare para el tercer período ordinario de sesiones de 1997 una propuesta revisada para su examen y aprobación por la Junta; esta propuesta deberá incluir

un plan estratégico para la aplicación y deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

a) La necesidad de tener plenamente en cuenta las conclusiones de la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulada "Programas mundiales interregionales y regionales: una evaluación de su repercusión (noviembre de 1996), así como las observaciones formuladas por las delegaciones en el presente período de sesiones;

b) La necesidad de centrar la atención en las actividades del programa que: i) tienen un carácter y un enfoque mundial, ii) no pueden aplicarse en el marco de programas regionales o nacionales; iii) pueden realzar los esfuerzos nacionales para lograr el desarrollo humano sostenible;

c) La necesidad de dar prioridad a las actividades de los programas y de centrarlas, con arreglo a su mandato existente, en esferas prioritarias en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo puede realizar una labor singular;

d) La necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos al tiempo que se fortalece la colaboración con los organismos competentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

4. Subraya que la propuesta revisada debería:

a) Contener, para información de la Junta, una reseña detallada de las actividades en curso que se suspenderán en 1997-1999;

b) Establecer concretamente el modo en que las actividades de los programas se supervisarán y evaluarán, sobre la base de índices e indicadores de los resultados, en particular en lo que respecta a su repercusión a nivel de los países;

5. Decide que entre tanto:

a) Continuarán las actividades para las cuales ya se han contraído compromisos;

b) Se podrán contraer compromisos hasta por un total del 33,3% de los recursos mundiales previstos en renglón 1.3, en forma compatible con las directrices esbozadas en los párrafos 3 a) a 3 d) de la presente decisión;

c) La propuesta revisada debe incluir un anexo en el que figure una lista de las actividades en curso y las actividades previstas para la información de la Junta Ejecutiva.

17 de enero de 1997

97/6. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su primer período ordinario de sesiones de 1997:

TEMA 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa para 1997:

Presidente: Sr. Hans Lundborg (Suecia)

Vicepresidente: Sr. Bruce Lutangu Namakando (Zambia)

Vicepresidente: Sr. Mochamed Slamet Hidayat (Indonesia)

Vicepresidente: Sr. Sorin Mihail Tanasescu (Rumania)

Vicepresidente: Embajador John William Ashe (Antigua y Barbuda)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su primer período ordinario de sesiones de 1997 (DP/1997/L.1) en su forma oralmente enmendada;

Aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1996/39);

Tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el reglamento de la Junta (DP/1997/CRP.1);

Tomó nota del informe oral del Secretario de la Junta sobre la aplicación de la decisión 96/45 sobre documentación;

Aprobó el plan de trabajo anual de 1997 de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en su forma oralmente enmendada, que figura en el anexo de la presente decisión<sup>1</sup>;

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en 1997, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1997: 10 a 14 de marzo de 1997

Período de sesiones anual de 1997: 12 a 23 de mayo de 1997 (Nueva York)

---

<sup>1</sup> El plan de trabajo se actualizará con arreglo a futuras enmiendas aprobadas en el curso del año.

Tercer período ordinario de sesiones de 1997: 15 a 19 de septiembre de 1997

Convino en el siguiente programa preliminar de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en 1998:

Primer período ordinario de sesiones de 1998: 19 a 23 de enero de 1998

Segundo período ordinario de sesiones de 1998: 20 a 24 de abril de 1998

Período de sesiones anual de 1998 (Ginebra): 25 de mayo a 5 de junio de 1998

Tercer período ordinario de sesiones de 1998: 7 a 11 de septiembre de 1998

Convino en examinar en el segundo período ordinario de sesiones de 1997 de la Junta los temas enumerados en el cuadro 2 del anexo de la presente decisión;

#### SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

##### TEMA 2. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

Aprobó la asistencia al Gobierno de Côte d'Ivoire (DP/FPA/CP/169);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Djibouti (DP/FPA/CP/167);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Kenya (DP/FPA/CP/168);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Malawi (DP/FPA/CP/162);

Aprobó la asistencia al Gobierno de México (DP/FPA/CP/161);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mongolia (DP/FPA/CP/170);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Marruecos (DP/FPA/CP/166);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Nepal (DP/FPA/CP/165);

Aprobó la asistencia al Gobierno de la República Unida de Tanzania (DP/FPA/CP/164);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Zambia (DP/FPA/CP/163);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP en Bangladesh (DP/FPA/1997/2);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP en Nicaragua (DP/FPA/1997/1);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP para el Pacífico meridional (DP/FPA/1997/3);

Convino en examinar los programas por países del FNUAP en el segundo período ordinario de sesiones de 1997, con arreglo al procedimiento de no objeción, únicamente para ese período de sesiones, sin prejuzgar los resultados de las deliberaciones sobre la decisión 96/13 que se celebrarán en el período de sesiones anual de 1997;

TEMA 3. FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS  
Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 97/2, de 16 de enero de 1997, sobre los informes de comprobación de cuentas del FNUAP;

TEMA 4. FNUAP: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS  
EN MATERIA DE SALUD

Adoptó la decisión 97/1, de 16 de enero de 1997, sobre la coordinación de políticas y programas en materia de salud, en cumplimiento de la decisión 96/38 de la Junta Ejecutiva;

SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP

TEMA 5. ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS

Aprobó el formato propuesto para la presentación de los presupuestos de apoyo bienales del PNUD y el FNUAP que figuran en el documento DP/1997/2;

SERIE DE SESIONES DEL PNUD

TEMA 6. MARCOS PARA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

I

Aprobó los marcos para la cooperación con los países que se indican a continuación:

Primer marco para la cooperación con Belice (DP/CCF/BEL/1);

Primer marco para la cooperación con la República Checa (DP/CCF/CZE/1);

Primer marco para la cooperación con Hungría (DP/CCF/HUN/1);

Primer marco para la cooperación con Kazajstán (DP/CCF/KAZ/1);

Primer marco para la cooperación con Kirguistán (DP/CCF/KYR/1);

Primer marco para la cooperación con la República de Moldova  
(DP/CCF/MOL/1);

Primer marco para la cooperación con la República Eslovaca (DP/CCF/SLO/1);

## II

Aprobó el marco para la cooperación regional con América Latina y el Caribe  
(DP/RCF/RLA/1);

## III

Adoptó la decisión 97/5, de 17 de enero de 1997, relativa al primer marco  
para la cooperación mundial (DP/GCF/1);

## IV

Tomó nota de la prórroga de los siguientes programas por países:

Prórroga del sexto programa para Argelia (DP/CP/ALG/6/EXTENSION I)

Prórroga del quinto programa para Bahrein (DP/CP/BAH/5/EXTENSION I);

Prórroga del sexto programa para Jordania (DP/CP/JOR/6/EXTENSION I);

## V

Tomó nota de la nota del Administrador sobre la asistencia del PNUD a  
Myanmar (DP/1997/4);

### TEMA 7. PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 97/3, de 16 de enero de 1997, sobre los informes de  
comprobación de cuentas del PNUD;

Tomó nota del informe del Administrador sobre la aplicación de la decisión  
96/40 sobre gestión, rendición de cuentas y reserva para viviendas y locales de  
oficinas sobre el terreno (DP/1997/CRP.3) y de las observaciones formuladas al  
respecto;

Tomó nota de la información adicional sobre los sectores de gastos en la  
sede del PNUD (DP/1997/CRP.4);

### TEMA 8. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 97/4, de 17 de enero de 1997, sobre el Fondo de  
Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

## TEMA 9. OTROS ASUNTOS

Pidió al Administrador que presentara, en su segundo período ordinario de sesiones de 1997, un documento de sesión revisado sobre el cumplimiento de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante las deliberaciones celebradas en el primer período ordinario de sesiones de 1997;

Tomó nota del informe oral del Administrador Asociado sobre la aplicación del marco de rendición de cuentas del PNUD;

Tomó nota de la clausura de la oficina del Fondo en Chipre, sobre la que se informa en el documento DP/1997/5.

17 de enero de 1997

### ANEXO

#### Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP: Plan de trabajo para 1997

1. En su decisión 96/25, la Junta Ejecutiva decidió, entre otras cosas, establecer un plan anual de trabajo para la Junta Ejecutiva y en el párrafo 5 de la misma decisión, pidió al PNUD y al FNUAP que prepararan, para el tercer período ordinario de sesiones, "un esbozo de las cuestiones que la Junta podría examinar en 1997, sobre la base de las deliberaciones anteriores de la Junta y las prioridades y objetivos de organización fijados para 1997". De conformidad con esa solicitud, en el presente documento se propone un programa provisional para cada uno de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1997, preparado sobre la base del esquema de cuestiones del PNUD y el FNUAP presentado a la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 (véase DP/1996/CRP.13) y teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Junta en ese período de sesiones.

2. Como se debatió en el tercer período ordinario de sesiones de 1996, las cuestiones prioritarias para el PNUD en 1997 son las siguientes:

a) Incorporación de la erradicación de la pobreza como prioridad máxima de las políticas y la programación del PNUD;

b) Gestión del cambio;

c) Movilización de recursos;

d) Aplicación de los nuevos arreglos de programación;

e) Apoyo al sistema de coordinadores residentes;

f) Supervisión financiera y administración y planificación.

3. Las prioridades a), b), c) y e) se examinarán en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, en el contexto del informe anual del Administrador.

4. Con respecto a la aplicación de los nuevos arreglos de programación, se propone que la Junta Ejecutiva examine los marcos para la cooperación con los países tan pronto como estén listos para ser presentados, incluso en el período de sesiones anual de la Junta, con objeto de no demorar su ejecución.
5. Además, se propone que en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva se inicie un debate temático sobre las modalidades nacionales de ejecución.
6. En cada uno de los períodos de sesiones se examinarán diversos aspectos de la supervisión financiera y administrativa y planificación, es decir, la prioridad f).
7. Los programas provisionales propuestos para la serie de sesiones del FNUAP reflejan las cuestiones prioritarias del FNUAP acordadas en el tercer período ordinario de sesiones de 1996 en temas concretos del programa. Estas cuestiones se presentaron en el esbozo de cuestiones prioritarias del FNUAP para 1997 (véase DP/1996/CRP.13) en relación con cinco temas prioritarios:
  - a) Prioridades del programa;
  - b) Ejecución de programas;
  - c) Apoyo a los programas;
  - d) Recursos;
  - e) Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos, incluida la comprobación de cuentas.
8. Los programas por países y cuestiones conexas ocupan un lugar importante en las propuestas para los segmentos de los programas correspondientes al FNUAP, dado que el Fondo presentará un número sin precedentes de programas por países para que se aprueben en 1997. El FNUAP propone que se examinen la mayoría de las demás cuestiones prioritarias presentadas en relación con los temas a), b), c) y d) durante el período de sesiones anual, dado que debe informarse sobre muchas de ellas en el contexto del informe del Director Ejecutivo para 1996 y el plan de trabajo del FNUAP para 1998-2001.
9. Los asuntos financieros, presupuestarios y administrativos del FNUAP se proponen para el tercer período ordinario de sesiones de septiembre, al igual que las cuestiones relativas a la supervisión y ejecución de los arreglos de servicios de apoyo técnicos y la evaluación de las actividades de capacitación del FNUAP.
10. Por último, como se sugirió en el tercer período ordinario de sesiones de 1996, los informes presentados por el Administrador y el Director Ejecutivo al Consejo Económico y Social, cuyo formato acordarán conjuntamente los fondos y programas, incluirán temas derivados de la resolución 50/120 de la Asamblea General para que los examine el Consejo en 1997, tales como la creación de capacidad, la coordinación a nivel de los países y regional, y los recursos.

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y DEL FNUAP: PROGRAMA PROVISIONAL PARA 1997

Cuadro 1

Primer período ordinario de sesiones de 1997 (13 a 17 de enero de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.1)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 1996
	Oficial	I	1/2 día	{ Decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1996
	DS	I		{ Asuntos relativos al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
	DS	A		{ Plan de trabajo anual de 1997 de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2				<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1 día	Programas por países
3				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	I	1/2 día	Informes de verificación de cuentas
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Coordinación de las políticas sanitarias y la programación</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP
5				<u>Armonización de la presentación de los presupuestos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Armonización de la presentación de los presupuestos y cuentas

Cuadro 1 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<b>SERIE DE SESIONES DEL PNUD</b>				
6				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación a nivel mundial y regional
7				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
	DS	I		{ Aplicación de la decisión 96/40 sobre gestión, { rendición de cuentas y reserva para viviendas y { locales de oficinas sobre el terreno
	DS	I	1/2 día	{ Información adicional sobre el costo de la serie de { sesiones en la sede del PNUD
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas { del PNUD
8				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	DS	I	1/2 día	Seguimiento de la decisión 96/43
9				<u>Otros asuntos</u>
	DS	I	1/4 día	Seguimiento de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social
	Oral			PNUD: Informe sobre la rendición de cuentas
	Oficial			Clausura de la oficina del PNUD en Chipre

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Cuadro 2

Segundo período ordinario de sesiones de 1997 (10 a 14 de marzo de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.2)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe del primer período ordinario de sesiones de 1997
				{ SERIE DE SESIONES DEL PNUD
2			1 1/2 días	{ <u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A		{ Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
	DS	A		{ Formato y plazo de examen de los nuevos arreglos sobre programación (96/7)
	Oficial			Autorización para la consignación de fondos con cargo a los recursos básicos para 1997-1999
	DS	I	1/2 día	Ejecución nacional
3				<u>Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (estrategia y planes de actividades)
4				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	DS	A	1/2 día	Esquema de la estrategia general para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oral	I		Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD

Cuadro 2 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
5	Oficial	A	2 días	{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
6				{ <u>Otros asuntos</u> , incluidos:
	Oral			Informe sobre la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno
	Oral			Informe revisado sobre la aplicación de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social
	DS			Respuesta a las recomendaciones de la evaluación externa del UNIFEM
	Oral			FNUAP: Informe sobre la aplicación de la decisión 93/1 de la Junta Ejecutiva
	Oficial			Revisión propuesta del reglamento financiero del FNUAP

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Nota: Durante el período de sesiones se realizará una reunión oficiosa de información sobre la Iniciativa Especial para África.

Cuadro 3

Período de sesiones anual de 1997 (12 a 23 de mayo de 1997)

(10 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.3)	A	{	Programa provisional, anotaciones, lista de documentos y plan de trabajo
	Oficial	A	{	Informe del segundo período ordinario de sesiones de 1997
	Oficial	A	{	Reglamento: informe del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2	Oficial		1 1/2 días	{ <u>Informe del Director Ejecutivo para 1996</u>
			{	- Esferas básicas de programación
			{	- Evaluación
			{	- Aplicación del Programa de Acción de la CIPD
			{	- Programa mundial de productos anticonceptivos
			{	- Recursos
3	Oficial	A	1/2 día	<u>Estrategia de información y comunicación</u>
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Plan de trabajo y solicitud de autorización para contraer gastos, 1998-2001</u>
5	Oficial	I	1/2 día	<u>Situación de la ejecución financiera de los programas por países del FNUAP</u>
6	Oficial	A	1 día	<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP
7				<u>Informes al Consejo Económico y Social</u>
	Oficial	I	1/2 día	Informe al Consejo Económico y Social: informe del Administrador
	Oficial			Informe al Consejo Económico y Social: Informe del Director Ejecutivo

Cuadro 3 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<b>SERIE DE SESIONES DEL PNUD</b>				
8				<u>Informe anual del Administrador</u>
	Oficial	A		{ Introducción del Administrador
	Oficial	A		{ Expediente del programa principal, incluida la presentación de informes sobre fondos especiales
				{ Asistencia al pueblo palestino
				{ Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y la Iniciativa Especial para África
	Oficial	I	2 1/2 días <sup>a</sup>	{ Evaluación, incluida la medición de la repercusión
				{ Recursos
	Oficial	I		{ Supervisión interna y rendición de cuentas
				{ Informes de la Dependencia Común de Inspección
				{ Gestión del cambio
	Oficial	I		{ Anexo estadístico
	Oficial	I		{ Subcontratos adjudicados y pedidos importantes de equipo
	DS	I		{ Erradicación de la pobreza
9				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
10				<u>Programa de comunicación e información</u>
	Oficial	A	1/2 día	Política de información y publicaciones del PNUD (96/22)

Cuadro 3 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
11				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (95/18)
12				{ <u>Asuntos financieros, presupuestarios y</u> { <u>administrativos</u>
	DS	I	1 día	{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD {
13				{ <u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para</u> { <u>Proyectos</u>
	Oficial	A		{ Informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (96/33) {
14			1/2 día	<u>Otros asuntos</u>

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información; CIPD = Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

<sup>a</sup> Incluido un debate de un grupo especial sobre la erradicación de la pobreza.

Cuadro 4  
Tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 23 de septiembre de 1997)  
(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.4)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A	1/2 día	{ Informe del período de sesiones anual de 1997
	DS	I		{ Bosquejo del plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998
SERIE DE SESIONES DEL PNUD				
2				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Examen anual de la situación financiera, 1996
	Oficial	I		{ Actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
3				<u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999
	Oficial	A	1/2 día	{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
4				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
6				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias bienales
	Oficial	A		{ Examen financiero anual, 1996
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Aplicación y supervisión de los arreglos de servicios de apoyo técnico
	Oficial	I		{ Evaluación de las actividades de capacitación del FNUAP
7	Oficial	A	1/2 día	{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
8				{ <u>Otros asuntos</u>

97/7. Revisión del Reglamento Financiero del FNUAP

La Junta Ejecutiva

Aprueba la inclusión de un nuevo párrafo 14.7 en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del FNUAP en el artículo XIV, "Fiscalización interna":

"Párrafo 14.7: De conformidad con la decisión 96/3 de la Junta Ejecutiva, el FNUAP podrá adquirir y mantener existencias de productos anticonceptivos esenciales a fin de responder rápidamente a las solicitudes de asistencia con carácter de emergencia. El valor de inventario de esas existencias se asentará como activo en las cuentas."

14 de marzo de 1997

97/8. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe del Administrador (DP/1997/9);
2. Hace suya la aplicación del nuevo enfoque normativo del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, con arreglo al cual el Fondo centra sus actividades en las esferas de la gestión pública local, la descentralización, la participación y la concesión de microfinanciación;
3. Hace suyas también las gestiones en curso encaminadas a la reorganización, con miras a crear una organización más descentralizada y eficaz y recomienda que en las actividades de vigilancia y evaluación se preste una atención especial a los procedimientos del Fondo y a la relación que existe entre la sede y el terreno;
4. Alienta al Fondo y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que intensifiquen su colaboración en todas las esferas pertinentes, incluidas las de la formulación y ejecución de los marcos de cooperación con los países, teniendo en cuenta las ventajas relativas del Fondo, por ejemplo, en las esferas de la gestión pública local y la microfinanciación;
5. Pide al Fondo que mejore la difusión de los resultados positivos de la ejecución de los proyectos y programas para propiciar que se repita el éxito obtenido;
6. Acoge con beneplácito el compromiso contraído por varios países donantes de apoyar al Fondo de una manera más previsible y segura e invita a los donantes habituales y nuevos, así como a los países beneficiarios, a que contribuyan al Fondo.

14 de marzo de 1997

/...

97/9. Directrices para mejorar la ejecución de los programas de cooperación regional

La Junta Ejecutiva

1. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el primer período ordinario de sesiones de 1998 un documento de estrategias de ejecución correspondiente a cada programa de cooperación regional, en el que se hayan incorporado los siguientes elementos:

a) Los resultados de la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado "Programas mundiales, interregionales y regionales: evaluación de los efectos" (noviembre de 1996);

b) Una valoración más pormenorizada de la experiencia obtenida de los programas de cooperación regional anteriores y su incorporación en la programación y la ejecución de futuros programas;

c) Un conjunto limitado de prioridades y temas, en el marco de un enfoque basado en programas, que se centren en esferas que precisan la cooperación regional;

d) La determinación de la función y la ventaja relativa de la participación del PNUD en las actividades de cooperación regional y su colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas como las comisiones regionales;

e) Vínculos claros entre las esferas temáticas de los programas regionales y los programas mundiales y las esferas y actividades temáticas de los programas regionales y los programas prioritarios a nivel de países;

f) Una articulación de la estrategia mediante técnicas específicas de gestión del programa, como la técnica del marco lógico;

g) Una presentación clara de los resultados previstos, incluida la definición de los grupos destinatarios y los beneficiarios;

h) Un vínculo claro entre los objetivos de los programas y los recursos presupuestarios para la ejecución;

i) Una estimación de los recursos asignados entre las esferas temáticas y las instituciones;

2. Pide también que cada documento de estrategias de ejecución contenga una estrategia de vigilancia y evaluación, incluidos los indicadores y puntos de referencia prácticos de la ejecución, que permita que la Junta Ejecutiva evalúe los efectos de los programas de cooperación regional;

3. Destaca la necesidad de que se emplee un idioma claro y conciso en la presentación de los documentos de estrategias de ejecución regional;

4. Destaca también la necesidad de que los programas regionales pertenezcan a la región y la importancia de reforzar la capacidad de ejecución

regional por las instituciones nacionales, subregionales y regionales, incluso el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas;

5. Destaca asimismo la necesidad de que se asegure la estabilidad en la ejecución de las actividades temáticas que figuran en el programa de cooperación regional;

6. Pide al Administrador que presente en el primer período ordinario de sesiones de 1998 un calendario para el examen de mitad de período de todos los programas regionales y que incluya en el documento de estrategias de ejecución correspondiente a cada región una propuesta para la metodología del examen de mitad del período;

7. Pide también al Administrador que, a base de la experiencia que se obtenga en la aplicación de la presente decisión, formule directrices estratégicas para elaborar, aplicar, vigilar y evaluar un programa regional que sea aplicable en todas las regiones.

14 de marzo de 1997

97/10. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1997

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su segundo período ordinario de sesiones de 1997:

TEMA 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su segundo período ordinario de sesiones de 1997 (DP/1997/L.2/Rev.1) en su forma enmendada;

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en 1997 y 1998, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Período de sesiones anual de 1997	12 a 23 de mayo de 1997
Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997
Primer período ordinario de sesiones de 1998	19 a 23 de enero de 1998
Segundo período ordinario de sesiones de 1998	20 a 24 de abril de 1998
Período de sesiones anual de 1998	8 a 19 de junio de 1998 (Ginebra)
Tercer período ordinario de sesiones de 1998	14 a 18 de septiembre de 1998

/...

Convino en examinar en el período de sesiones anual de 1997 de la Junta los temas enumerados en el cuadro 3 del anexo;

#### SERIE DE SESIONES DEL PNUD

##### TEMA 2. MARCOS PARA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Adoptó la decisión 97/9, de 14 de marzo de 1997, sobre directrices para mejorar la ejecución de los programas de cooperación regional;

Aprobó los marcos para la cooperación regional que figuran a continuación, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al respecto:

Primer marco regional para la cooperación con África (DP/RCF/RBA/1);

Primer marco regional para la cooperación con Asia y el Pacífico (DP/RCF/RAP/1);

Primer marco regional para la cooperación con Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/RCF/REC/1);

Aprobó los marcos para la cooperación con los países que se indican a continuación:

#### I

Primer marco para la cooperación con Eritrea (DP/CCF/ERI/1);

Primer marco para la cooperación con Etiopía (DP/CCF/ETH/1);

Primer marco para la cooperación con Mauritania (DP/CCF/MAU/1);

Primer marco para la cooperación con Namibia (DP/CCF/NAM/1);

Primer marco para la cooperación con Uganda (DP/CCF/UGA/1);

#### II

Primer marco para la cooperación con Bhután (DP/CCF/BHU/1);

Primer marco para la cooperación con la India (DP/CCF/IND/1);

Primer marco para la cooperación con Laos (DP/CCF/LAO/1);

Primer marco para la cooperación con Mongolia (DP/CCF/MON/1);

Primer marco para la cooperación con Papua Nueva Guinea (DP/CCF/PNG/1);

#### III

Primer marco para la cooperación con Croacia (DP/CCF/CRO/1);

Primer marco para la cooperación con Rumania (DP/CCF/ROM/1);

Primer marco para la cooperación con Uzbekistán (DP/CCF/UZB/1);

/...

Primer marco para la cooperación con Letonia (DP/CCF/LAT/1);

Primer marco para la cooperación con Polonia (DP/CCF/POL/1);

#### IV

Primer marco para la cooperación con Colombia (DP/CCF/COL/1);

Primer marco para la cooperación con Panamá (DP/CCF/PAN/1);

#### V

Tomó nota de la prórroga de los siguientes programas:

Prórroga del quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5/EXTENSION I);

Prórroga del sexto programa para Kenya (DP/CP/KEN/6/EXTENSION I);

#### VI

Tomó nota del primer marco de cooperación para la cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/CF/TCDC/1) y de las observaciones formuladas al respecto;

#### VII

Tomó nota de la nota del Administrador sobre asistencia al Afganistán (DP/1997/7);

Tomó nota del formato y calendario para el examen del nuevo ciclo de programación (DP/1997/CRP.7);

Tomó nota de la asignación de fondos para el objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos para 1997-1999 (DP/1997/8);

Tomó nota de la nota sobre ejecución nacional (DP/1997/CRP.8) y los comentarios al respecto.

### TEMA 3. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACIÓN

Adoptó la decisión 97/8, de 14 de marzo de 1997, sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

TEMA 4. PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota del esbozo de la estrategia que se seguirá en relación con el presupuesto 1998-1999(DP/1997/CRP.9) y de las observaciones formuladas al respecto;

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

TEMA 5. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

I

Aprobó la asistencia al Gobierno de Angola (DP/FPA/CP/173);  
Aprobó la Asistencia al Gobierno de Burkina Faso (DP/FPA/CP/187);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de las Comoras (DP/FPA/CP/171);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Eritrea (DP/FPA/CP/183);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Gambia (DP/FPA/CP/178);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Guinea (DP/FPA/CP/181);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Namibia (DP/FPA/CP/175);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Nigeria (DP/FPA/CP/190);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de la República Centroafricana (DP/FPA/CP/182);  
Aprobó la asistencia al Gobierno del Senegal (DP/FPA/CP/176);  
Aprobó la asistencia al Gobierno del Togo (DP/FPA/CP/172);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Uganda (DP/FPA/CP/177);

II

Aprobó la asistencia al Gobierno de la India (DP/FPA/CP/193);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de la República Democrática Popular Lao (DP/FPA/CP/174);

III

Aprobó la asistencia a los países de habla inglesa del Caribe (DP/FPA/CP/179);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Cuba (DP/FPA/CP/188);  
Aprobó la asistencia al Gobierno del Ecuador (DP/FPA/CP/192);

Aprobó la asistencia al Gobierno de El Salvador (DP/FPA/CP/189);  
Aprobó la asistencia al Gobierno de Haití (DP/FPA/CP/191);  
Aprobó la asistencia al Gobierno del Perú (DP/FPA/CP/185);  
Asistencia al Gobierno de la República Dominicana (DP/FPA/CP/186);

IV

Aprobó la asistencia al Gobierno del Líbano (DP/FPA/CP/184);  
Aprobó la asistencia al Gobierno del Sudán (DP/FPA/CP/194);

V

Aprobó la asistencia al Gobierno de Albania (DP/FPA/CP/180);

TEMA 6. OTROS ASUNTOS

Tomó nota del informe sobre el cumplimiento de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social (DP/1997/CRP.10);

Tomó nota de la repuesta a las recomendaciones que se hicieron en la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (DP/1997/CRP.11) y de las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe oral sobre la Reserva para vivienda y locales de oficina sobre el terreno;

Tomó nota del informe oral sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD;

Tomó nota del informe oral sobre el cumplimiento de la decisión 97/1 de la Junta Ejecutiva: Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud;

Aprobó los nombramientos de Antigua y Barbuda, la Federación de Rusia, los Países Bajos y Zambia, como representantes de la Junta ejecutiva en el nuevo Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud y autorizó a la Mesa para que aprobara un nombramiento de la región de Asia y el Pacífico, en el entendimiento de que los nombramientos de todos los representantes y representantes suplentes serían confirmados en el período de sesiones anual; también autorizó al Presidente de la Junta Ejecutiva a actuar como miembro nato del Comité.

Adoptó la decisión 97/7, de 14 de marzo de 1997, sobre la revisión del Reglamento Financiero del FNUAP.

14 de marzo de 1997

/...

ANEXO

Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP: Programa provisional para 1997

Cuadro 1

Primer período ordinario de sesiones de 1997 (13 a 17 de enero de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.1)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 1996
	Oficial	I	1/2 día	{ Decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1996
	DS	I		{ Asuntos relativos al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
	DS	A		{ Plan de trabajo anual de 1997 de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2				<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1 día	Programas por países
3				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	I	1/2 día	Informes de verificación de cuentas
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Coordinación de las políticas sanitarias y la programación</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP
5				<u>Armonización de la presentación de los presupuestos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Armonización de la presentación de los presupuestos y cuentas

Cuadro 1 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<b>SERIE DE SESIONES DEL PNUD</b>				
6	Oficial	A	1/2 día	<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u> Marcos para la cooperación con los países y marcos de cooperación a nivel mundial y regional
7	Oficial	I	{	<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u> Informes de verificación de cuentas <u>Cuestiones de organización</u>
	DS	I	{	Aplicación de la decisión 96/40 sobre gestión, rendición de cuentas y reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno
	DS	I	1/2 día	{ Información adicional sobre el costo de la serie de sesiones en la sede del PNUD
	Oral	I	{	Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD
8	DS	I	1/2 día	<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u> Aplicación de la decisión 96/43
9	DS	I	1/4 día	<u>Otros asuntos</u> Aplicación de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Cuadro 2

Segundo período ordinario de sesiones de 1997 (10 a 14 de marzo de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1	Oficial (DP/1997/L.2)	A		<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
				{ Informe del primer período ordinario de sesiones de 1997
				{ SERIE DE SESIONES DEL PNUD
2			1 1/2 días	{ <u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A		{ Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
	DS	A		{ Formato y plazo de examen de los nuevos arreglos sobre programación (96/7)
	Oficial	I		{ Autorización para la consignación de fondos con cargo a los recursos básicos para 1997-1999
	DS	I	1/2 día	Ejecución nacional
3				<u>Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (estrategia y planes de actividades)
4				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	DS	A	1/2 día	{ Esquema de la estrategia general para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD

Cuadro 2 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
6	Oficial	A		{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
7				{ <u>Otros asuntos</u> , incluidos:
	Oral	I		{ - Informe sobre la reserva para viviendas y { locales de oficinas sobre el terreno
	DS	I	2 días	{ - Informe revisado sobre la aplicación de la { resolución 95/56 del Consejo Económico y { Social
	DS	I		{ - Respuesta a las recomendaciones de la { evaluación externa del UNIFEM
	Oficial	A		{ - Revisión propuesta del reglamento financiero { del FNUAP
	Oral	I		{ - Informe sobre el Comité de Coordinación { UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Nota: Durante el período de sesiones se celebraron consultas oficiosas sobre la gestión del cambio del PNUD.

Cuadro 3

Período de sesiones anual de 1997 (12 a 23 de mayo de 1997)

(10 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.3)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos y plan de trabajo
	Oficial	A		{ Informe de los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1997
	Oficial	A		{ Reglamento: informe del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2	Oficial		1 1/2 días	{ <u>Informe del Director Ejecutivo para 1996</u>
		I		{ - Prioridades de programación
		I		{ - Panorama estadístico general
		I		{ - Panorama regional general
3	Oficial	I	1/2 día	- Actividades de evaluación
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Plan de trabajo para 1998-2001</u>
5	Oficial	A	1 día	<u>Proceso de programación</u>
6	Oficial	A	1/2 día	<u>Estrategia de información y comunicación</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP
7	Oficial	I	1/2 día	{ Informes del PNUD y del FNUAP al Consejo Económico y Social
2 y 8	Oficial	I		{ Informes del PNUD y del FNUAP sobre supervisión interna
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
8				<u>Informe anual del Administrador</u>
	Oficial	A		{ Introducción del Administrador
	Oficial	A		{ Reseña del programa principal, incluida la presentación de informes sobre fondos especiales (7 partes)
	Oficial	I		{ Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas
	Oficial	I		{ Asistencia al pueblo palestino

**Cuadro 3 (continuación)**

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
	Oficial	I	2 1/2 días <sup>a</sup>	Evaluación
	Oficial y DS	A		{ Gestión del cambio
	Oficial	I		Informe de la Dependencia Común de Inspección
	Oficial	I		{ Anexo estadístico
	DS	I		{ Recursos
9				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
10				<u>Programa de comunicación e información</u>
	Oficial	I	1/2 día	Política de información y publicaciones del PNUD (96/22)
11				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (95/18)
12				{ <u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	DS	I	1 día	{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD
13				{ <u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</u>
	Oficial	A		{ Informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (96/33)
14			1/2 día	<u>Otros asuntos</u>

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información; CIPD = Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

<sup>a</sup> Incluido un día especial sobre erradicación de la pobreza, el martes 20 de mayo de 1997.

Cuadro 4

Tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 23 de septiembre de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.4)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A	1/2 día	{ Informe del período de sesiones anual de 1997
	DS	I		{ Bosquejo del plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
2				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4), incluidos los costos pormenorizados de publicación y distribución (96/22)
	Oficial	A	1 1/2 días	{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I		{ Examen anual de la situación financiera, 1996
	Oficial	I		{ Actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
	Oficial	I		Subcontratos adjudicados y pedidos importantes de equipo
3				<u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999
	Oficial	A	1/2 día	{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
4				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	{ Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
		A		{ Marco para la cooperación mundial revisado (97/5)

Cuadro 4 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
6				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias bienales
	Oficial	A		{ Examen financiero anual, 1996
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Aplicación y supervisión de los arreglos de servicios de apoyo técnico
	Oficial	I		{ Evaluación de las actividades de capacitación del FNUAP
7	Oficial	A		{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
			1/2 día	{
8				{ <u>Otros asuntos</u>

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Nota: El examen de las visitas en el terreno se llevará a cabo en las consultas oficiosas que se celebren durante el período de sesiones

97/11. Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1998-2001 y solicitud de autorización para los gastos de los programas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas relativas a la planificación de los recursos para los programas que figuran en los párrafos 7 a 18;
2. Aprueba la solicitud de autorización para los gastos de los programas de 1998 por una cuantía igual a la de los nuevos recursos programables para 1998, estimados actualmente en 278 millones de dólares;
3. Aprueba la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables con cargo a los recursos ordinarios para la planificación de programas para el período 1999-2001: 298 millones de dólares en 1999; 318 millones de dólares en el año 2000, y 341 millones en el año 2001;
4. Aprueba también la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables procedentes de fondos multilaterales: 25 millones de dólares por año para los años 1998 a 2001.

14 de mayo de 1997

97/12. Recomendaciones sobre el proceso de programación del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

7. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre el proceso de programación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1997/9);
8. Reconoce que la responsabilidad primordial de elaborar un programa para un país recae sobre el gobierno del país en que se ejecute el programa, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas;
9. Pide que en su proceso de programación el Fondo de Población de las Naciones Unidas, teniendo presente la necesidad de reducir la carga administrativa, tenga en cuenta lo siguiente:
  - a) Que durante el proceso de examen de programas y formulación de estrategias, el Fondo de Población de las Naciones Unidas ofrecerá información sobre el terreno a las partes interesadas sobre los resultados que se obtengan;
  - b) Que el Fondo de Población de las Naciones Unidas facilitará el resumen del proceso de examen de programas y formulación de estrategias (la recomendación para el país), que incluirá: i) las medidas estratégicas propuestas y su justificación; ii) la ventaja comparativa del Fondo de Población

/...

de las Naciones Unidas y su complementariedad en relación con otros agentes; y  
iii) posibles esferas temáticas, aprovechando también la experiencia adquirida en otros programas;

c) Que la secretaría, previa solicitud, facilitará la recomendación para el país a todos los miembros del Fondo de Población de las Naciones Unidas, quienes, en un plazo de seis semanas a partir de la fecha de la comunicación, podrán presentar sus opiniones sobre la recomendación, que serán tenidas en cuenta por la secretaría para seguir elaborando el programa; el Fondo de Población de las Naciones Unidas informará a la Junta Ejecutiva de ese proceso; dichas opiniones también se harán llegar, previa solicitud, a todos los miembros del Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Fondo podrá organizar un debate en la sede, de ser necesario, con la participación del país en que se ejecute el programa;

10. Pide que los programas por países presentados a la Junta Ejecutiva contengan formulaciones claras de los objetivos, los resultados esperados (en relación con cada subprograma), los parámetros financieros y los indicadores que utilizará el Fondo de Población de las Naciones Unidas para medir los resultados, la eficacia y la repercusión de los programas;

11. Decide que los programas por países se presentarán a la Junta Ejecutiva para su aprobación sin someterlos a examen, a menos que más de un miembro solicite dicho examen por escrito dos semanas antes de que comience el período de sesiones;

12. Recomienda que los esfuerzos encaminados a establecer mecanismos armonizados para el proceso de programación por países en el sistema de las Naciones Unidas se coordinen y armonicen, siempre que sea posible, con otros fondos y programas;

13. Pide que la Directora Ejecutiva examine el funcionamiento de esos mecanismos en una fecha que le permita presentar un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual del año 2000.

16 de mayo de 1997

97/13. Estrategia de información y comunicaciones del FNUAP

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre la estrategia de información y comunicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1997/8) y de las observaciones formuladas por la Junta Ejecutiva sobre el particular;

2. Hace suya la meta general de la estrategia de información y comunicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas que consiste en promover los principios, metas y objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y ayudar a convertirlos en una realidad concreta en los planos nacional, regional e internacional;

3. Hace suyas además las metas concretas y las estrategias correspondientes de las actividades de información y comunicación del Fondo de Población de las Naciones Unidas que se enuncian en los párrafos 4 y 22 del informe;

4. Destaca la importancia de mantener el equilibrio lingüístico en la difusión electrónica de información;

5. Destaca también que la supervisión y evaluación son partes integrantes e importantes de las actividades de información y comunicación, y que es necesario incrementar esas funciones teniendo en cuenta la dificultad, desde el punto de vista metodológico y operacional, de medir los efectos o la eficacia de esas actividades;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que le presente cada año un informe oral, en el curso del período anual de sesiones, de los avances logrados en la aplicación de la presente decisión y de la labor de coordinación en esta materia realizada en el sistema de las Naciones Unidas;

7. Pide también a la Directora Ejecutiva que revise la estrategia, de información y comunicaciones, del Fondo dentro de cuatro años y le presente un informe sobre el particular en su período de sesiones anual del año 2001.

16 de mayo de 1997

97/14. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a cinco años de su celebración: Examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

#### La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con reconocimiento de la propuesta de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de realizar un examen y una evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que inicie las actividades preparatorias para el examen y la evaluación con arreglo al mandato del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Invita al Presidente de la Junta Ejecutiva a que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones, la propuesta de realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para que la Asamblea General los examine y adopte una decisión sobre el proceso y las modalidades de su realización.

16 de mayo de 1997

/...

97/15. Gestión del cambio

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda el marco jurídico actual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1970;

2. Recuerda también las resoluciones 47/199 y 50/120 de la Asamblea General relativas a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y subraya la importancia de que se las aplique íntegramente;

3. Encomia al Administrador y al personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el proceso de gestión del cambio que han emprendido y por la orientación general que le han dado, que apunta a mejorar el nivel y la calidad de los servicios y a incrementar la influencia general que tienen las actividades del Programa en el desarrollo mediante, entre otras cosas, la descentralización de la adopción de decisiones y de las competencias en los países y el perfeccionamiento de las medidas de rendición de cuentas;

4. Reconoce que el proceso de gestión del cambio emprendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá formar parte del proceso más amplio de reforma por el que atraviesan actualmente las Naciones Unidas;

5. Subraya que los planes y las prioridades nacionales constituyen el único marco de referencia viable para la programación por países de las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y que los programas deben basarse en esos planes y prioridades de desarrollo y, por tanto, deben responder a las necesidades de cada país;

6. Subraya también, a ese respecto, la necesidad de tomar en consideración los resultados y los compromisos logrados en las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, así como los mandatos individuales y la complementariedad de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos;

7. Subraya además la importancia de la rendición de cuentas en materia de finanzas, conducta personal y actuación profesional en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y apoya los esfuerzos del Administrador en ese ámbito;

I. SISTEMA DE COORDINADORES RESIDENTES

8. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de mejorar su capacidad de prestar apoyo al sistema de coordinadores residentes, al amparo de las resoluciones 32/197, 44/211, 47/199 y 50/120 de la Asamblea General, y pide al Programa que siga celebrando consultas con otros fondos y programas acerca de sus respectivas funciones y competencias en este ámbito;

## II. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

9. Destaca la importancia de los recursos básicos, que constituyen el núcleo de los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

10. Subraya que, al movilizar recursos a instancias de los países en los cuales administran programas, las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no deben descuidar su función primordial de ejecución de programas y que los recursos recaudados deben destinarse a los diversos programas de conformidad con las prioridades del país en cuestión y consignarse en un marco autorizado de cooperación con el país;

## III. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

11. Acoge con satisfacción la decisión de crear una Dependencia de Evaluación independiente, cuyo jefe informará directamente al Administrador, y celebra también que se hayan establecido vínculos más concretos entre la evaluación, el análisis de resultados y el perfeccionamiento de los programas;

## IV. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

12. Reconoce que el personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe desempeñar una función importante en el proceso de cambio y recalca que la aplicación de las políticas de desarrollo de los recursos humanos que forman parte del proceso de gestión del cambio debe ceñirse a las disposiciones vigentes del régimen común de las Naciones Unidas;

## V. DESCENTRALIZACIÓN

13. Acoge con satisfacción las propuestas presentadas por el Administrador con objeto de incrementar la atención que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los países y de fortalecer sus operaciones en ellos;

14. Subraya la necesidad de que en el proceso de gestión del cambio se tengan en cuenta las decisiones y políticas vigentes en materia de desarrollo de la capacidad y de ejecución nacional;

15. Apoya el establecimiento gradual de un número reducido de servicios subregionales de recursos y pide al Administrador que le informe, en su período de sesiones anual del año 2001, sobre las conclusiones de la evaluación del funcionamiento y los resultados de esos servicios;

16. Pide al Administrador que le presente un informe provisional en el período de sesiones anual de 1998, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las consecuencias presupuestarias, las consecuencias en materia de recursos humanos y el aumento de la eficiencia derivados del establecimiento gradual de servicios subregionales de recursos;

17. Recalca que, al instituir gradualmente servicios subregionales de recursos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá tener plenamente en cuenta la diversidad de las circunstancias regionales y subregionales; la necesidad de aprovechar los recursos técnicos de que dispone la subregión; la necesidad de evitar duplicar la labor que realizan otras instituciones regionales y subregionales, y el hecho de que esos servicios se basarán en la demanda;

18. Pide al Administrador que, al presentar el presupuesto bienal, informe con respecto a los criterios de contratación de personal de las oficinas exteriores y exponga con claridad toda función nueva o complementaria que realice dicho personal;

#### VI. EJECUCIÓN

19. Insta al Administrador, así como al personal de todas las categorías del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que, al ejecutar el proceso de gestión del cambio, mantengan la orientación básica del Programa, que consiste en garantizar la debida ejecución y la calidad de los programas en los países;

20. Pide al Administrador que, de conformidad con el marco jurídico actual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incorpore plenamente la gestión del cambio en la planificación presupuestaria e institucional y que le presente un informe sobre el particular en el tercer período ordinario de sesiones de 1997, en relación con el presupuesto bienal, y le facilite, en ese mismo período de sesiones, un plan de ejecución actualizado con objetivos más precisos, que tengan un plazo de cumplimiento concreto y que sean, en la medida de lo posible, cuantificables;

21. Pide también al Administrador que le informe en todos los períodos de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión;

22. Toma nota de la propuesta del Administrador de que se sigan concretando las actividades y los servicios básicos de desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que todavía se están debatiendo en la Junta Ejecutiva, sin que se pierda el impulso del proceso de gestión del cambio y de la ejecución de los programas, y le pide que le presente un informe sobre el particular, que habrá de examinarse en el primer período ordinario de sesiones de 1998;

#### VII. CONSECUENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS

23. Pide al Administrador que, en el informe que ha de presentar con arreglo a la decisión 96/44 en el primer período ordinario de sesiones de 1998, haga un análisis más completo de las consecuencias que tendrá el proceso de gestión del cambio en la futura orientación de las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; por ejemplo, en la función que cumplirá el Programa en la ejecución de programas y proyectos, la ejecución nacional y la movilización de recursos sobre el terreno.

23 de mayo de 1997

97/16. Auditoría interna

La Junta Ejecutiva

1. Expresa su satisfacción por la estructura de los informes sobre auditoría interna del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/1997/16/Add.6) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1997/10, Part IV);
2. Toma nota del contenido de esos informes y de las observaciones formuladas por las delegaciones durante el debate;
3. Apoya las propuestas del Administrador y de la Directora Ejecutiva de reforzar la función de auditoría interna del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

23 de mayo de 1997

97/17. Políticas de información y comunicaciones del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre la aplicación y el fortalecimiento de las políticas de información y comunicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de las observaciones formuladas al respecto;
2. Acoge con beneplácito el proceso iniciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cumplimiento de la decisión 96/22, con el fin de mejorar la estrategia relativa a las políticas de información y comunicaciones y reconoce, a ese respecto, los cambios que han tenido lugar desde 1995 en materia de promoción y en lo concerniente a aumentar la visibilidad y a crear una mayor conciencia de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del sistema de las Naciones Unidas en los medios de difusión;
3. Subraya que dicha estrategia deberá aplicarse en todas las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que su aplicación deberá ser objeto de supervisión adecuada;
4. Destaca que se necesita información pública más concisa, exacta, clara y abierta con el fin generar apoyo para que se pronuncien mayores recursos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
5. Subraya que es indispensable establecer objetivos estratégicos para las actividades de información y comunicaciones a fin de lograr la utilización más eficaz de los recursos disponibles;
6. Subraya también la importancia de mantener el equilibrio lingüístico en la difusión electrónica de información;

7. Acoge con beneplácito las propuestas relativas a la supervisión y la evaluación, que forman parte integral e importante de las actividades de información y comunicaciones y que deben fortalecerse, teniendo en cuenta la dificultad, desde el punto de vista metodológico y operacional, de medir los efectos o la eficacia de dichas actividades;

8. Insta al Administrador a que mejore la orientación básica y la calidad de la información pública sobre los resultados de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel de los países y a que elabore nuevos tipos de estadísticas y publicaciones, así como indicadores de los resultados de las actividades;

9. Pide al Administrador que vele por que los esfuerzos que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a este respecto se coordinen estrechamente con los del sistema de las Naciones Unidas, con miras a lograr una mayor concordancia y coherencia en sus comunicaciones;

10. Pide también al Administrador que le presente un informe en su período de sesiones anual de 1998 sobre los progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las políticas de información y comunicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con especial atención a la aplicación de las recomendaciones pertinentes sobre la gestión del cambio, en el que se indiquen también las consecuencias para el presupuesto.

23 de mayo de 1997

97/18. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba el Plan Estratégico y de Actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que figura en el documento DP/1997/18, teniendo presentes las observaciones formuladas por la Junta a ese respecto;

2. Destaca que la aplicación del Plan Estratégico y de Actividades debe guiarse por el mandato del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

3. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que, en la aplicación del Plan Estratégico y de Actividades, fomente actividades experimentales e innovadoras en relación con los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing;

4. Pide también al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que siga desarrollando y reforzando su función catalizadora con el fin de fomentar la adopción de una perspectiva de género en los programas de desarrollo de los países receptores y de fortalecer la relación sinérgica con otras organizaciones de las Naciones Unidas;

5. Pide asimismo al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que concentre su atención en las actividades estratégicas y en el aprovechamiento de sus ventajas comparativas, a fin de promover cambios

/...

fundamentales, especialmente en lo que se refiere a la potenciación política y económica de la mujer;

6. Reafirma el papel que corresponde al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer de facilitar la aplicación de conocimientos técnicos en la formulación de políticas a fin de incorporar más plenamente una perspectiva de género en todas las actividades del sistema de coordinadores residentes;

7. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que al aplicar los criterios para la selección de los programas considere tanto los posibles resultados como las necesidades de las mujeres;

8. Alienta al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a movilizar recursos para sus actividades futuras de todas las fuentes posibles, incluso del sector privado, e insta a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y a que consideren la posibilidad de aumentar sus aportaciones al Fondo;

9. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer presente a la Junta Ejecutiva un informe oral en 1998 e informes escritos cada tercer año y que en el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se indiquen los progresos alcanzados por el Fondo en la aplicación del Plan Estratégico y de Actividades.

23 de mayo de 1997

97/19. Asistencia a la República Democrática del Congo

La Junta Ejecutiva

1. Reconoce la importante labor que cumple el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la prestación de asistencia de emergencia, incluso en las actividades de prevención, rehabilitación y reconstrucción, y las contribuciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en apoyo de esa labor;

2. Alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a seguir examinado la situación para determinar las posibles consecuencias a los efectos de la prestación de asistencia especial a la República Democrática del Congo;

3. Alienta también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas a estar alertas a la necesidad de emprender actividades interinstitucionales para prestar asistencia a la República Democrática del Congo;

4. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que le informen en su tercer período ordinario de sesiones de 1997 sobre las actividades que se lleven a cabo a este respecto.

23 de mayo de 1997

97/20. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el período de sesiones anual de 1997:

TEMA 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 1997 (DP/1997/L.3) en su forma enmendada;

Aprobó los informes sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1997 (DP/1997/6/; DP/1997/12);

Aprobó el proyecto de reglamento de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP (DP/1997/13);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 1997 y 1998, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997
Primer período ordinario de sesiones de 1998	19 a 23 de enero de 1998
Segundo período ordinario de sesiones de 1998	20 a 24 de abril de 1998
Período de sesiones anual de 1998	8 a 19 de junio de 1998 (Ginebra)
Tercer período ordinario de sesiones de 1998	14 a 18 de septiembre de 1998

Convino en examinar en el tercer período ordinario de sesiones de 1997 de la Junta los temas enumerados en el anexo;

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

TEMA 2. FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE A 1996: PRIORIDADES DE PROGRAMAS Y SINOPSIS REGIONAL

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1996 sobre las prioridades programáticas, el programa estadístico y el panorama regional (DP/FPA/1997/10, Parts I, I/Add.1 y Part II);

Adoptó la decisión 97/14, de 16 de mayo de 1997, sobre el examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

Pidió al Director Ejecutivo que revisara el documento de sesión sobre las consecuencias de los déficit de recursos en el logro de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (DP/FPA/1997/CRP.1) y que presentara el informe revisado como documento oficial de la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997;

### TEMA 3. FNUAP: ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tomó nota del informe sobre las actividades de evaluación del FNUAP (DP/FPA/1997/10, Part III);

### TEMA 4. FNUAP: PLAN DE TRABAJO PARA 1998-2001

Adoptó la decisión 97/11, de 14 de mayo de 1997, sobre el plan de trabajo del FNUAP para 1998-2001 y la solicitud de autorización para los gastos de los programas;

### TEMA 5. FNUAP: PROCESO DE PROGRAMACIÓN

Adoptó la decisión 97/12, de 16 de mayo de 1997, sobre el proceso de programación del FNUAP;

### TEMA 6. FNUAP: ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Adoptó la decisión 97/13, de 16 de mayo de 1997, sobre la estrategia de información y comunicaciones del FNUAP;

### SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP

### TEMA 7. INFORMES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Tomó nota de los informes del Administrador (DP/1997/15) y de la Directora Ejecutiva (DP/FPA/1997/10, Part V) al Consejo Económico y Social y convino en transmitirlos al Consejo Económico y Social con las observaciones que se formularan al respecto;

### TEMAS 2 Y 8. SUPERVISIÓN INTERNA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Adoptó la decisión 97/16, de 23 de mayo de 1997, sobre auditoría interna;

SERIE DE SESIONES DEL PNUD

TEMA 8. PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y  
CUESTIONES CONEXAS

Adoptó la decisión 97/15, de 23 de mayo de 1997, sobre gestión del cambio: el PNUD en el año 2001;

Tomó nota del informe anual del Administrador correspondiente a 1996 sobre la introducción del informe, la evaluación de los programas principales, el programa de asistencia al pueblo palestino, el anexo estadístico y los informes de la Dependencia Común de Inspección (DP/1997/16/Add.1, 3, 5 y 8), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe anual del Administrador relativo a evaluación (DP/1997/16/Add.4), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe del Administrador relativo a la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas (DP/1997/16/Add.2), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe del Administrador relativo a los resultados del período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de las decisiones adoptadas en el período de sesiones (DP/1997/L.9);

TEMA 9. PNUD: MARCOS PARA LA COOPERACIÓN CON LOS  
PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó los marcos para la cooperación con los países que se indican a continuación:

I

Primer marco para la cooperación con las Comoras (DP/CCF/COI/1);

Primer marco para la cooperación con Lesotho (DP/CCF/LES/1);

Primer marco para la cooperación con Sierra Leona (DP/CCF/SIL/1), con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con la República Unida de Tanzania (DP/CCF/URT/1);

Primer marco para la cooperación con Zambia (DP/CCF/ZAM/1);

II

Primer marco para la cooperación con Belarús (DP/CCF/BLR/1) con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con Bosnia y Herzegovina (DP/CCF/BIH/1) con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con Estonia (DP/CCF/EST/1);

Primer marco para la cooperación con Lituania (DP/CCF/LIT/1);

III

Primer marco para la cooperación con el Líbano (DP/CCF/LEB/1), con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con Marruecos (DP/CCF/MOR/1);

Primer marco para la cooperación con Túnez (DP/CCF/TUN/1);

IV

Primer marco para la cooperación con la República Islámica del Irán (DP/CCF/IRA/1);

TEMA 10. PNUD: PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Adoptó la decisión 97/17, de 23 de mayo de 1997, sobre políticas de información y comunicaciones del PNUD;

TEMA 11. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 97/18, de 23 de mayo de 1997, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 12. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota de la información que se proporcionó en relación con la distribución del personal de las oficinas exteriores (DP/1997/CRP.14), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD (DP/1997/CRP.13);

TEMA 13. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS  
PARA PROYECTOS

Tomó nota del informe sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/1997/19 y DP/1997/19/Add.1/Rev.1);

TEMA 14. OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 97/19 sobre asistencia a la República Democrática del Congo;

Decidió que el proyecto de mandato del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en Materia de Salud que figura en el documento DP/FPA/1997/CRP.5 se examinara en su tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 19 de septiembre de 1997);

Tomó nota de los informes del PNUD y el FNUAP sobre asignaciones de recursos básicos a la Iniciativa 20/20 (DP/1997/CRP.19 y DP/FPA/1997/CRP.3);

Tomó nota de la presentación oral de los representantes del PNUD, el FNUAP y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) relativa a dicho Programa.

23 de mayo de 1997

ANEXO

Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP: Programa provisional para 1997

Cuadro 1

Primer período ordinario de sesiones de 1997 (13 a 17 de enero de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.1)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 1996
	Oficial	I	1/2 día	{ Decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1996
	DS	I		{ Asuntos relativos al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
	DS	A		{ Plan de trabajo anual de 1997 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2				<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1 día	Programas por países
3				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	I	1/2 día	Informes de verificación de cuentas
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Coordinación de políticas y programas en materia de salud</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP
5				<u>Armonización de la presentación de los presupuestos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Armonización de la presentación de los presupuestos y cuentas

Cuadro 1 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<b>SERIE DE SESIONES DEL PNUD</b>				
6				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación a nivel mundial y regional
7				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
	DS	I		{ Aplicación de la decisión 96/40 sobre gestión, { rendición de cuentas y reserva para viviendas { y locales de oficinas sobre el terreno {
	DS	I	1/2 día	{ Información adicional sobre el costo de la { serie de sesiones en la sede del PNUD
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de { cuentas del PNUD
8				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	DS	I	1/2 día	Aplicación de la decisión 96/43
9				<u>Otros asuntos</u>
	DS	I	1/4 día	Aplicación de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Cuadro 2

Segundo período ordinario de sesiones de 1997 (10 a 14 de marzo de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.2)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 1997 ( Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 1997
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
2			1 1/2 días	{ <u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A		{ Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
	DS	A		{ Formato y plazo de examen de los nuevos arreglos sobre programación (96/7)
	Oficial	I		{ Sumas asignadas al objetivo de la consignación de recursos con cargo a los fondos básicos para 1997-1999
	DS	I	1/2 día	Ejecución nacional
3				<u>Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (estrategia y planes de actividades)
4				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	DS	A	1/2 día	{ Esbozo de la estrategia general, que se seguirá en relación con el presupuesto para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD

Cuadro 2 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
6	Oficial	A		{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
7				{ <u>Otros asuntos</u> inclusive:
	Oral	I		{ - Informe sobre la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno
	DS	I	2 días	{ - Informe revisado sobre la aplicación de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social
	DS	I		{ - Aplicación de las recomendaciones de la evaluación externa del UNIFEM
	Oficial	A		{ - Revisión propuesta del reglamento financiero del FNUAP
	Oral	I		{ - Informe sobre el Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en Materia de Salud

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Nota: Durante el período de sesiones se celebraron consultas oficiosas sobre la gestión del cambio del PNUD.

Cuadro 3

Período de sesiones anual de 1997 (12 a 23 de mayo de 1997)

(10 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.3)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos y plan de trabajo
	Oficial	A		{ Informe sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1997
	Oficial	A		{ Reglamento: informe del grupo de trabajo especial de composición abierta
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2	Oficial			{ <u>Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1996</u>
		I	1 1/2 día	{ - Prioridades de programas
		I		{ - Sinopsis estadística
		I		{ - Sinopsis regional
3	Oficial	I	1/2 día	- Actividades de evaluación
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Plan de trabajo para 1998-2001</u>
5	Oficial	A	1 día	<u>Proceso de programación</u>
6	Oficial	A	1/2 día	<u>Estrategia de información y comunicaciones</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP
7	Oficial	I	1/2 día	{ Informes del PNUD y del FNUAP al Consejo Económico y Social
2 y 8	Oficial	I		{ Informes del PNUD y del FNUAP sobre supervisión interna

**Cuadro 3 (continuación)**

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<b>SERIE DE SESIONES DEL PNUD</b>				
8				<u>Informe anual del Administrador</u>
	Oficial	A		{ Introducción del Administrador
	Oficial	A		{ Reseña de los programas principales, incluida { la presentación de informes sobre fondos { especiales (siete partes)
	Oficial	I		{ Iniciativa especial para África del sistema de las { Naciones Unidas
	Oficial	I		{ Asistencia al pueblo palestino
	Oficial	I	2 1/2 días <sup>a</sup>	{ Evaluación
	Oficial y DS	A		{ Gestión del cambio
	Oficial	I		Informe de la Dependencia Común de Inspección
	Oficial	I		{ Anexo estadístico
9				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
10				<u>Programa de comunicación e información</u>
	Oficial	I	1/2 día	Política de información y publicaciones del PNUD (96/22)
11				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (95/18)
12				{ <u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	DS	I	1 día	{ Informe sobre el sistema de rendición de { cuentas del PNUD
13				{ <u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</u>
	Oficial	A		{ Informe de la Oficina de las Naciones Unidas { de Servicios para Proyectos (96/33)
14			1/2 día	<u>Otros asuntos:</u>  PNUD y FNUAP e Iniciativa 20/20; informe oral sobre el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información; CIPD = Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

<sup>a</sup> Incluido un acto especial de un día de duración sobre erradicación de la pobreza que se celebrará el martes 20 de mayo de 1997.

/ . . .

Cuadro 4

Tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 19 de septiembre de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.4)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos
	Oficial	A	1/2 día	{ Informe sobre el período de sesiones anual de 1997
	Oficial	I		{ Decisiones adoptadas en el período de sesiones anual de 1997
	DS	I		{ Esbozo del plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998
SERIE DE SESIONES DEL PNUD				
2				<u>Gestión del cambio del PNUD</u>
	DS	I		Plan de ejecución actualizado (97/15)
3				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4) (incluidos los costos pormenorizados de publicación y distribución (96/22); criterios para la contratación de personal de las oficinas exteriores y ejecución de la gestión del cambio (97/15))
	Oficial	I		{ Examen anual de la situación financiera correspondiente a 1996
	Oficial	I		Subcontratos adjudicados y pedidos importantes de equipo
4	DS	I	1/2 día	<u>Recursos y estrategia de financiación</u>
5				<u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999
	Oficial	A	1/2 día	{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
				Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la UNOPS

Cuadro 4 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
6	Oficial	A	1/2 día	<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u> { Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional { Marco revisado para la cooperación mundial (97/5)
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
7	Oficial	A		<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u> { Estimaciones presupuestarias bienales
	Oficial	A		{ Examen financiero anual correspondiente a 1996 {
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Aplicación y supervisión de los arreglos de servicios de apoyo técnico {
	Oficial	I		{ Evaluación de las actividades de capacitación del FNUAP {
8	Oficial	I		<u>Movilización de recursos</u>
9	Oficial	A		{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u> { Ejecución financiera de los programas por países {
10			1/2 día	{ <u>Otros asuntos</u> { Mandato del Comité de Coordinación UNICEF/OMS/FNUAP en Materia de Salud { Gráficos de población

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Nota: Durante el período de sesiones se celebrarán consultas oficiosas para examinar la cuestión de las visitas sobre el terreno.

97/21. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos:  
gestión del riesgo, reservas y excedente de ingresos

La Junta Ejecutiva

- a) Toma nota del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/1997/26);
- b) Decide que se fije el nivel de la reserva operacional de la UNOPS en un 4% de los gastos combinados con cargo a los presupuestos administrativos y para proyectos del ejercicio anterior y se traspasen los ingresos no utilizados a la cuenta de reserva hasta que se alcance el nivel citado;
- c) Aprueba el mantenimiento de la reserva operacional en el nivel calculado anualmente de conformidad con la fórmula indicada en el párrafo anterior;
- d) Solicita que el Director Ejecutivo informe cada dos años sobre la conveniencia del nivel fijado en la presente decisión;
- e) Toma nota de que el Director Ejecutivo seguirá presentando informes anuales sobre los niveles de ingresos y gastos de la UNOPS y sobre los retiros de fondos de la reserva.

18 de septiembre de 1997

97/22. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos:  
estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio  
1996-1997 y estimaciones presupuestadas para el bienio  
1998-1999

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (DP/1997/29);
2. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997, que ascienden a 70.579.000 dólares;
3. Aprueba las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999, que ascienden a 84.700.000 dólares;
4. Aprueba la creación de 37 puestos adicionales y el redesplicue de un puesto de Nueva York a la oficina de Abidján.

18 de septiembre de 1997

97/23. Seguimiento de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores relativo a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/51/5/Add.10)

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones formuladas por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en el documento DP/1997/27 en atención a las recomendaciones indicadas en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 1994-1995 (A/51/5/Add.10);

2. Pide al Director Ejecutivo que presente a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 1998, una sinopsis actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y un calendario actualizado en el que se indiquen las fechas en que se habrán adoptado las medidas que sean necesarias para aplicar esas recomendaciones.

18 de septiembre de 1997

97/24. Proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999

I. PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre las estimaciones del presupuesto bienal de apoyo para el período 1998-1999 que figura en el documento DP/1997/23, las que incorporan los elementos necesarios para la ejecución del proceso de cambio "PNUD 2001" aprobado por la Junta Ejecutiva en la decisión 97/15, y también toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1997/31);

2. Acoge con beneplácito la nueva presentación del presupuesto de conformidad con el punto 5 de la decisión 97/6 relativa a la armonización de las presentaciones presupuestarias;

3. Aprueba las propuestas del Administrador que figuran en los párrafos 57 a 61 del documento DP/1997/23, inclusive en lo que respecta a la recaudación de las contribuciones de los gobiernos a los gastos de las oficinas locales, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los países de bajos ingresos, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo;

4. Aprueba la propuesta del Administrador que figura en los párrafos 103 a 114 del documento DP/1997/23 sobre la fórmula para incrementar el personal en la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

5. Toma nota del informe del Administrador sobre los servicios de apoyo al desarrollo que figura en los párrafos 116 a 125 del documento DP/1997/23;

6. Pide al Administrador que, de conformidad con el marco jurídico existente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular la decisión 71/14 del Consejo de Administración, y teniendo en cuenta las

recomendaciones de la Comisión Consultiva, se cerciøre de que a todos los directores de las direcciones regionales se les otorgue la misma categoría y que enmiende el presupuesto para el bienio 1998-1999 en consecuencia; y revise los números de puestos de categoría superior en la sede, como lo recomienda la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

7. Aprueba consignaciones por valor de 590.593.500 dólares en cifras brutas para los objetivos que se indican a continuación y resuelve que las estimaciones de ingresos por valor de 72.127.000 dólares se utilicen para reducir el monto de las consignaciones en cifras brutas, lo que arrojará consignaciones en cifras netas estimadas en 518.466.500 dólares, como se indica a continuación:

Presupuesto bienal de apoyo para 1998-1999

(En miles de dólares EE.UU.)

Apoyo a los programas:

Oficinas de los países	273 864,2
Sede	<u>64 810,2</u>

Subtotal	338 674,4
----------	-----------

Gestión y administración	<u>127 019,5</u>
--------------------------	------------------

Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas:

Oficinas de los países/Oficina de Apoyo y Servicios para las Naciones Unidas	98 913,0
Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición	3 896,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	<u>30 880,3</u>

Subtotal	<u>133 689,9</u>
----------	------------------

Total de las consignaciones en cifras brutas	<u>599 383,8</u>
--	------------------

Ajustes	<u>(8 790,3)</u>
---------	------------------

Total de las consignaciones en cifras brutas ajustadas	<u>590 593,5</u>
--	------------------

<u>Menos:</u> Ingresos estimados del presupuesto	<u>72 127,0</u>
--	-----------------

Consignaciones estimadas en cifras netas	<u>518 466,5</u>
--	------------------

8. Autoriza al Administrador para que redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones hasta un máximo de un 5% del sector de consignación al que se redistribuyen los recursos;

9. Pide al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 sobre los avances en la ejecución del presupuesto bienal de apoyo para el período 1998-1999, teniendo en cuenta los acontecimientos pertinentes que se produzcan en el ínterin, entre otros, la reforma de las Naciones Unidas, los avances en la ejecución del proceso de cambio "PNUD 2001", el examen de los montos de las contribuciones al presupuesto básico, el efecto de las fluctuaciones de los tipos cambiarios, el carácter y el tipo de la presencia en los países, teniendo en cuenta la complejidad operacional del programa, y las deliberaciones de la Junta Ejecutiva sobre los recursos, y que, en dicha ocasión, formule las recomendaciones que sean necesarias;

## II. FONDOS

10. Toma nota del informe del Administrador sobre las estimaciones del presupuesto bienal de apoyo para el período 1998-1999 del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales que figura en el documento DP/1997/23;

11. Acoge con beneplácito la nueva presentación de los presupuestos de conformidad con el punto 5 de la decisión 97/6, relativa a la armonización de las presentaciones presupuestarias;

12. Aprueba para cada uno de los fondos las consignaciones en cifras brutas que se indican a continuación:

### Presupuestos de apoyo bienales para 1998-1999

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>FNUDC</u>	<u>FRNUERN</u>	<u>UNIFEM</u>	<u>ONURS</u>
Total de las consignaciones	12 864,0	1 532,8	10 695,2	5 852,4

13. Pide al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 sobre los avances en la ejecución del presupuesto de apoyo bienal para el período 1998-1999 para cada uno de los fondos, teniendo en cuenta los acontecimientos pertinentes que se produzcan en el ínterin y que, en dicha ocasión, formule las recomendaciones que sean necesarias.

19 de septiembre de 1997

97/25. Primer marco para la cooperación con Nigeria

La Junta Ejecutiva

Aprueba el primer marco de cooperación con Nigeria (DP/CCF/NIR/1), a condición de que el Administrador elabore programas en las esferas individualizadas en el marco ciñéndose a las siguientes directrices:

a) Los programas deben ir en beneficio directo de los sectores más pobres de la población y proporcionar sus beneficios a nivel de la comunidad básica;

b) Los componentes de los programas deben prepararse con la plena participación de los beneficiarios destinatarios, en particular de los sectores más pobres de la comunidad, y ejecutarse por conducto de organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales;

c) El programa debe elaborarse con componentes bien individualizados de supervisión a fin de que el Administrador pueda informar a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 sobre el contenido del programa y, posteriormente, realizar evaluaciones periódicas de las repercusiones del programa a intervalos no superiores a un año.

19 de septiembre de 1997

97/26. Estimaciones para el presupuesto de apoyo del FNUAP correspondiente al bienio 1998-1999

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones para el presupuesto de apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 1998-1999, que figuran en el documento DP/FPA/1997/14, así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto (DP/FPA/1997/15);

2. Insta a la Directora Ejecutiva a que no escatime esfuerzos para limitar tanto los gastos administrativos como los de apoyo a los programas en la sede y sobre el terreno, como lo ha recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Insta también a la Directora Ejecutiva a que, al ejecutar el presupuesto correspondiente al bienio 1998-1999, mantenga en estudio la situación de incertidumbre existente respecto de los ingresos futuros, en particular aplazando la provisión de los propuestos nuevos puestos de representantes del FNUAP, a un costo estimado en 1.635.044 dólares;

4. Acoge con beneplácito el nuevo formato de presentación del presupuesto, que está en consonancia con la decisión 97/6, tema 5 sobre la armonización de las presentaciones presupuestarias;

5. Aprueba consignaciones por valor de 143.255.500 dólares en cifras brutas para los objetivos que se indican a continuación, y resuelve que las estimaciones de ingresos por valor de 15.707.000 dólares se deduzcan de las consignaciones brutas, lo que arrojará consignaciones netas estimadas por un monto de 127.548.500 dólares;

Presupuestos de apoyo correspondientes al bienio 1998-1999\*

(En miles de dólares EE.UU.)

Apoyo a los programas:

Oficinas en los países	73 484,2
Sede	<u>26 811,5</u>
Subtotal	<u>100 295,7</u>
Gestión y administración de la organización	<u>42 959,7</u>
Total de las consignaciones brutas	<u>143 255,5</u>
<u>Menos:</u> Ingresos estimados del presupuesto	<u>15 707,0</u>
Consignaciones netas estimadas	<u>127 548,5</u>

---

\* Con arreglo al cuadro de "plan de recursos del FNUAP", de fecha 15 de septiembre de 1997, distribuido a los miembros de la Junta Ejecutiva el 17 de septiembre de 1997.

6. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones hasta un máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyen los recursos;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 sobre los progresos alcanzados en la ejecución del presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 1998-1999, teniendo en cuenta los acontecimientos pertinentes hasta ese momento así como las tendencias previsibles en relación con, entre otras cosas, el nivel de ingresos para 1998 y las proyecciones para 1999, el nivel de gastos por programas que se espera alcanzar en 1998, así como el proceso de reformas de las Naciones Unidas;

8. Pide también a la Directora Ejecutiva que presente un informe oral a la Junta ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 1998, sobre los criterios y mecanismos que se utilizarán para hacer cualquier reajuste en el presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 1998-1999 en caso de producirse reducciones importantes de los ingresos;

9. Recomienda que la Directora Ejecutiva lleve a cabo un estudio sobre arreglos de fondos multilaterales y fondos fiduciarios y que presente un informe sobre el particular a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998, teniendo en cuenta el estudio sobre el mismo tema que está realizando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

19 de septiembre de 1997

97/27. Sistema de servicios de apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe relativo al sistema de servicios de apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas que figura en el documento DP/FPA/1997/16;

2. Hace suyas las propuestas para modificar la configuración de los puestos de asesor de los equipos de apoyo a los países que figuran en los párrafos 23 a 26 del documento DP/FPA/1997/16;

3. Conviene, con carácter provisional para 1998, en las propuestas de modificación de los puestos de especialistas de servicios de apoyo técnico de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que figuran en los párrafos 27 a 31 del documento DP/FPA/1997/16, en el entendimiento de que no se llenarán los puestos de especialistas de servicios de apoyo técnico que queden vacantes en el intervalo;

4. Conviene también en examinar el "Informe sobre la evaluación de los puestos de especialistas de servicios de apoyo técnico en la Sede y a nivel regional" en relación con el documento DP/FPA/1997/16 en su segundo período ordinario de sesiones de 1998, en particular respecto de la finalidad, la eficacia y la organización de los puestos de especialistas de servicios técnicos de apoyo, con miras a dar una orientación respecto de los arreglos para los especialistas de servicios de apoyo técnico para 1999;

5. Pide a la Directora Ejecutiva que haga una nueva evaluación, en 1999, del Sistema de servicios de apoyo técnico, incluido un análisis de sus aspectos financieros que examinará la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que le presente un informe al respecto en el período anual de sesiones de 1999.

19 de septiembre de 1997

97/28. Funcionamiento del Comité de Coordinación en Materia de Salud

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del proyecto de mandato del Comité de Coordinación OMS/UNICEF/FNUAP en Materia de Salud que figura en el documento DP/FPA/1997/17;

/...

2. Recomienda que el Comité de Coordinación OMS/UNICEF/FNUAP en Materia de Salud se reúna cuanto antes para examinar su funcionamiento, incluidas las propuestas enmiendas de su mandato, teniendo plenamente en cuenta las esferas básicas de programas del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como las cuestiones sustantivas comunes a los mandatos de la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Hace un llamamiento a las secretarías de la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para que faciliten la convocación de dicha reunión;

4. Recomienda que toda enmienda al proyecto de mandato en que se convenga se presente a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas para su examen;

5. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que haga llegar la presente decisión al Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Presidente del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.

19 de septiembre de 1997

97/29. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su tercer período ordinario de sesiones de 1997:

TEMA 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1997 (DP/1996/L.4/Rev.1);

Aprobó el informe correspondiente al período anual de sesiones de 1997 (DP/1997/21);

Tomó nota del plan de trabajo anual propuesto de 1998 para la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP y de las observaciones formuladas al respecto;

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones de 1998:	19 a 23 de enero de 1998
Segundo período ordinario de sesiones de 1998:	20 a 24 de abril de 1998
Período anual de sesiones de 1998:	8 a 19 de junio de 1998
Tercer período ordinario de sesiones de 1998:	14 a 18 de septiembre de 1998

/...

Convino en los temas que se han de debatir en el primer período ordinario de sesiones de 1998 de la Junta, que se enumeran en el anexo a la presente decisión;

Pidió que se celebrara con el UNICEF una sesión conjunta de un día de duración en enero de 1998 para intercambiar opiniones sobre el efecto de la reforma general de las Naciones Unidas en los Fondos y Programas;

#### SERIE DE SESIONES DEL PNUD

#### TEMA 2. GESTIÓN DEL CAMBIO DEL PNUD

Tomó nota del informe relativo al plan de aplicación actualizado de la gestión del cambio del PNUD (decisión 97/15) (DP/1997/CRP.22);

#### TEMA 3. ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS

Adoptó la decisión 97/24, de 19 de septiembre de 1997, relativa a las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (DP/1997/23);

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 1998-1999 (DP/1997/31);

Tomó nota del informe sobre el examen anual de la situación financiera en 1996 (DP/1997/24);

Tomó nota de la información detallada sobre el examen anual de la situación financiera de 1996 (DP/1997/24/Add.1);

Tomó nota del informe relativo a la situación de los acuerdos de servicios de gestión (DP/1997,24/Add.2) y recomendó que el Administrador mantuviera el sistema de acuerdos de servicios de gestión;

Tomó nota del informe sobre los subcontratos adjudicados y pedidos importantes de equipo (DP/1997/25);

Tomó nota de los informes sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 1996 (DP/1997/30 y DP/1997/30/Add.1);

#### TEMA 4. PNUD: RECURSOS Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Decidió continuar el examen del tema 4 sobre los recursos y la estrategia de financiación del PNUD en su primer período ordinario de sesiones de 1998;

TEMA 5. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS:  
CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 97/21, de 18 de septiembre de 1997, relativa a la gestión del riesgo, reservas y excedente de ingresos de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/1997/26);

Adoptó la decisión 97/22, de 18 de septiembre de 1997, relativa a las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/1997/29);

Adoptó la decisión 97/23, de 18 de septiembre de 1997, relativa al seguimiento de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/51/5/Add.10) (DP/1997/27);

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/1997/28);

TEMA 6. PNUD: MARCOS PARA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES Y  
ASUNTOS CONEXOS

Aprobó los siguientes marcos para la cooperación con los países:

I

Primer marco para la cooperación con Angola (DP/CCF/ANG/1);

Primer marco para la cooperación con Benin (DP/CCF/BEN/1);

Primer marco para la cooperación con Botswana (DP/CCF/BOT/1);

Primer marco para la cooperación con Burkina Faso (DP/CCF/BKF/1);

Primer marco para la cooperación con el Camerún (DP/CCF/CMR/1);

Primer marco para la cooperación con el Chad (DP/CCF/CHD/1);

Primer marco para la cooperación con el Gabón (DP/CCF/GAB/1);

Primer marco para la cooperación con Guinea-Bissau (DP/CCF/GBS/1);

Primer marco para la cooperación con Malawi (DP/CCF/MLW/1);

Primer marco para la cooperación con Mauricio (DP/CCF/MAR/1);

Primer marco para la cooperación con Santo Tomé y Príncipe (DP/CCF/STP/1);

Primer marco para la cooperación con el Senegal (DP/CCF/SEN/1);

/...

Primer marco para la cooperación con Seychelles (DP/CCF/SEY/1);  
Primer marco para la cooperación con Sudáfrica (DP/CCF/SAF/1);  
Primer marco para la cooperación con Swazilandia (DP/CCF/SWA/1);  
Primer marco para la cooperación con Zimbabwe (DP/CCF/ZIM/1);

## II

Primer marco para la cooperación con Camboya (DP/CCF/CMB/1);  
Primer marco para la cooperación con Fiji (DP/CCF/FIJ/1);  
Primer marco para la cooperación con los Estados Federados de Micronesia (DP/CCF/FSM/1);  
Primer marco para la cooperación con Kiribati (DP/CCF/KIR/1);  
Primer marco para la cooperación con la República Popular Democrática de Corea (DP/CCF/DRK/1);  
Primer marco para la cooperación con Malasia (DP/CCF/MAL/1);  
Primer marco para la cooperación con Maldivas (DP/CCF/MDV/1);  
Primer marco para la cooperación con las Islas Marshall (DP/CCF/MAS/1);  
Primer marco para la cooperación con Nepal (DP/CCF/NEP/1);  
Primer marco para la cooperación con Niue (DP/CCF/NIU/1);  
Primer marco para la cooperación con el Pakistán (DP/CCF/PAK/1);  
Primer marco para la cooperación con Palau (DP/CCF/PAU/1);  
Primer marco para la cooperación con Filipinas (DP/CCF/PHI/1);  
Primer marco para la cooperación con Samoa (DP/CCF/SAM/1);  
Primer marco para la cooperación con las Islas Salomón (DP/CCF/SOI/1);  
Primer marco para la cooperación con Sri Lanka (DP/CCF/SRL/1);  
Primer marco para la cooperación con Tailandia (DP/CCF/THA/1);  
Primer marco para la cooperación con Tonga (DP/CCF/TON/1);  
Primer marco para la cooperación con Tuvalu (DP/CCF/TUV/1);  
Primer marco para la cooperación con Vanuatu (DP/CCF/VAN/1);

III

- Primer marco para la cooperación con Armenia (DP/CCF/ARM/1\*);
- Primer marco para la cooperación con Azerbaiyán (DP/CCF/AZE/1);
- Primer marco para la cooperación con Bulgaria (DP/CCF/BUL/1);
- Primer marco para la cooperación con Georgia (DP/CCF/GEO/1);
- Primer marco para la cooperación con Malta (DP/CCF/MAT/1);
- Primer marco para la cooperación con la Federación de Rusia (DP/CCF/RUS/1);
- Primer marco para la cooperación con Santa Helena (DP/CCF/STH/1);
- Primer marco para la cooperación con Eslovenia (DP/CCF/SVN/1);
- Primer marco para la cooperación con la ex República Yugoslava de Macedonia (DP/CCF/MCD/1);
- Primer marco para la cooperación con Turkmenistán (DP/CCF/TUK/1);
- Primer marco para la cooperación con Ucrania (DP/CCF/UKR/1);

IV

- Primer marco para la cooperación con Anguila (DP/CCF/ANL/1);
- Primer marco para la cooperación con la Argentina (DP/CCF/ARG/1);
- Primer marco para la cooperación con Barbados (DP/CCF/BAR/1);
- Primer marco para la cooperación con las Islas Vírgenes Británicas (DP/CCF/BVI/1);
- Primer marco para la cooperación con el Brasil (DP/CCF/BRA/1);
- Primer marco para la cooperación con Chile (DP/CCF/CHI/1);
- Primer marco para la cooperación con Cuba (DP/CCF/CUB/1);
- Primer marco para la cooperación con Dominica (DP/CCF/DMI/1);
- Primer marco para la cooperación con la República Dominicana (DP/CCF/DOM/1);
- Primer marco para la cooperación con El Salvador (DP/CCF/ELS/1);
- Primer marco para la cooperación con Granada (DP/CCF/GRN/1);
- Primer marco para la cooperación con Guyana (DP/CCF/GUY/1);

Primer marco para la cooperación con Honduras (DP/CCF/HON/1);  
Primer marco para la cooperación con Jamaica (DP/CCF/JAM/1);  
Primer marco para la cooperación con México (DP/CCF/MEX/1);  
Primer marco para la cooperación con el Perú (DP/CCF/PER/1);  
Primer marco para la cooperación con Santa Lucía (DP/CCF/STL/1);  
Primer marco para la cooperación con San Vicente y las Granadinas (DP/CCF/STV/1);  
Primer marco para la cooperación con Trinidad y Tabago (DP/CCF/TRI/1);  
Primer marco para la cooperación con el Uruguay (DP/CCF/URU/1);  
Primer marco para la cooperación con Venezuela (DP/CCF/VEN/1);

V

Primer marco para la cooperación con Djibouti (DP/CCF/DJI/1);  
Primer marco para la cooperación con Egipto ((DP/CCF/EGY/1);  
Primer marco para la cooperación con Jordania (DP/CCF/JOR/1);  
Primer marco para la cooperación con Kuwait (DP/CCF/KUW/1);  
Primer marco para la cooperación con la Arabia Saudita (DP/CCF/SAU/1);  
Primer marco para la cooperación con el Sudán (DP/CCF/SUD/1);  
Primer marco para la cooperación con la República Árabe Siria (DP/CCF/SYR/1);  
Primer marco para la cooperación con los Emiratos Árabes Unidos (DP/CCF/UAE/1);  
Primer marco para la cooperación con el Yemen (DP/CCF/YEM/1)

Convino en postergar el examen del primer marco para la cooperación con la República del Congo (DP/CCF/PRC/1), el primer marco para la cooperación con Montserrat (DP/CCF/MOT/1); y el primer marco para la cooperación con Yugoslavia (DP/1997/YUG/1);

Adoptó la decisión 97/25, de 19 de septiembre de 1997, relativa al primer marco para la cooperación con Nigeria (DP/CCF/NIR/1);

Tomó nota de la prórroga de los siguientes programas por países:

Prórroga del cuarto programa para Albania (DP/CP/ALB/4/EXTENSION I);

/...

Prórroga del tercer programa para Antigua y Barbuda  
(DP/CP/ANT/3/EXTENSION I);

Prórroga del tercer programa para las Islas Caimán  
(DP/CP/CAY/3/EXTENSION I);

Prórroga del quinto programa para Costa Rica (DP/CP/COS/5/EXTENSION I);

Prórroga del quinto programa para el Paraguay (DP/CP/PAR/5/EXTENSION I);

Prórroga del tercer programa para Saint Kitts y Nevis  
(DP/CP/STK/3/EXTENSION I);

Prórroga del tercer programa para las Islas Turcas y Caicos  
(DP/CP/TCI/3/EXTENSION I);

Prórroga del quinto programa para la Jamahiriya Árabe Libia  
(DP/CP/LIB/5/EXTENSION I);

Aprobó el marco para la cooperación regional con los Estados árabes  
(DP/RCF/RBAS/1);

Aprobó la versión revisada del marco para la cooperación mundial (97/5)  
(DP/GCF/1/Rev.1);

#### SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

##### TEMA 7. FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 97/26, de 19 de septiembre de 1997, relativa a las estimaciones para el presupuesto de apoyo del FNUAP correspondiente al bienio 1998-1999 (DP/FPA/1997/14);

Tomó nota del informe sobre la evaluación de las actividades de capacitación del personal del FNUAP (DP/FPA/1997/11) y pidió a la Directora Ejecutiva que hiciera una exposición oral ante la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación en el segundo período ordinario de sesiones de 1998;

Tomó nota del informe relativo al examen financiero anual del FNUAP en 1996 (DP/FPA/1997/13);

Adoptó la decisión 97/27, de 19 de septiembre de 1997, sobre el sistema de servicios de apoyo técnico del FNUAP (DP/FPA/1997/16);

##### TEMA 8. FNUAP: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Decidió continuar examinando el tema 8 relativo a la movilización de recursos del FNUAP en su segundo período ordinario de sesiones de 1998;

TEMA 9. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

Decidió postergar el examen de los programas por países del FNUAP programado inicialmente para el tercer período ordinario de sesiones de 1997 (Argelia, China, Egipto, Nicaragua, el Paraguay y la subregión del Pacífico) hasta el primer período ordinario de sesiones de 1998;

TEMA 10. OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 97/28, de 19 de septiembre de 1997, relativa al mandato del Comité de Coordinación OMS/UNICEF/FNUAP en Materia de Salud (DP/FPA/1997/17);

Confirmó la designación de sus representantes al Comité de Coordinación en Materia de Salud;

Tomó nota del informe oral relativo a las actividades llevadas a cabo en la República Democrática del Congo;

Tomó nota de las recomendaciones del Comité Consultivo del FNUAP sobre las organizaciones no gubernamentales;

Tomó nota del informe oral del Administrador relativo a la reserva del PNUD para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

Tomó nota de la exposición oral del Administrador Auxiliar de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas, sobre el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;

Decidió examinar los informes de las misiones relativas a las visitas sobre el terreno a Cuba y Jamaica en 1997 (DP/1997/CRP.24) y a Kirguistán y Letonia en 1997 (DP/1997/CRP.26) en una sesión oficiosa de la Junta que se ha de celebrar más avanzado el año 1997;

ANEXO

Plan de trabajo provisional

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y DEL FNUAP

Primer período ordinario de sesiones de 1998

(19 a 23 de enero de 1998 - 5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1998/L.1)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A	1/2 día	{ Informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 1997
	Oficial	I		{ Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1997
				{ Plan de trabajo anual para 1998 de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP
2	Oficial	A/I	1 día	{ Reseña actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (97/2 y 97/3)
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
3	Oficial	A		{ <u>FNUAP: programas por países y asuntos conexos</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
				<u>El PNUD en el año 2001:</u>
4	Oral	I	1/2 día	{ Seguimiento de la decisión 97/15, informe sobre la marcha de los trabajos
	Oficial	A		{ Delimitación de los objetivos
5				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
				{ Marcos para la cooperación con los países
	Oficial	A	1 1/2 días	{ Documentos de estrategias de ejecución correspondientes a los programas de cooperación regional (incluido un calendario para el examen de mitad de período y la metodología propuesta) (97/9)
				{ Asistencia a Myanmar (96/1)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
6				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A	1 1/2 días	{ Examen de las modalidades de los recursos no básicos { (96/44) incluida la aplicación de lo dispuesto en el párrafo { 23 de la decisión 97/15 (directrices sobre la ejecución nacional y la función del PNUD en la ejecución)
	DS	A/I		{ Recursos del PNUD y opciones de la estrategia de { financiación: "Hacia una estrategia sostenible de { financiación para el PNUD"
	DS	I		{ Examen del proceso de mesa redonda
7				<u>Otros asuntos</u>

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DS = documento de sesión; I = información.

Nota: En enero de 1998 se celebrará una sesión conjunta de un día de duración con el UNICEF para intercambiar opiniones sobre el efecto de la reforma general de las Naciones Unidas en los fondos y programas.

-----